

## **GUÍA PARA LOS JURADOS DESIGNADOS POR LA JIN PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE INCORPORACIÓN**

### **LOS REGLAMENTOS**

El Reglamento de Admisión vigente reza:

**Artículo 27.** La Junta de Individuos de Número designará un Jurado integrado por tres Individuos de Número, uno de ellos en carácter de Presidente para la evaluación del trabajo de incorporación académica. El Jurado, en un máximo de noventa días deberá presentar un *Informe* sobre los méritos del mismo y su recomendación a la Junta de Individuos de Número. ...

**Artículo 28.** Si la evaluación del trabajo de incorporación no resultare conforme, el Jurado tratará el caso con el candidato para resolver la situación. Si ello no fuese posible, el Jurado llevará el caso a la Junta de Individuos de Número

### **PROCEDIMIENTO RECOMENDADO**

- 1) Una vez recibido el nombramiento formal y el ejemplar electrónico del trabajo, los miembros del jurado separadamente procederán a leer y evaluar el trabajo y se comunicarán entre sí.
- 2) De estar todos conformes con el trabajo, tal y como fue presentado por primera vez, pasar al punto 4
- 3) De no estar todos conformes, así sea en la necesidad de plantear cambios menores, se requiere que el jurado llegue a un acuerdo sobre los puntos que se deban transmitir al candidato.
  - a- Los miembros del Jurado le informarán al Presidente del Jurado sus respectivas observaciones.
  - b- El Presidente preparará un documento que reúna todas las observaciones emitidas por los demás miembros del Jurado y las de él mismo. (Este documento también se remitirá a la carpeta confidencial del Candidato que mantiene la Comisión Calificadora).
  - c- El Presidente del Jurado convocará a los miembros del Jurado y al candidato, a una reunión preferentemente en la sede de la ANIH para hacerle entrega de las observaciones efectuadas.
  - d- En caso que el candidato o los miembros del Jurado, no puedan asistir a una reunión presencial, el Presidente del Jurado podrá remitir electrónicamente el documento previamente convenido, con copia a todos los miembros del Jurado.
  - e- El candidato tendrá un tiempo máximo de 3 semanas para realizar las modificaciones señaladas y el jurado tendrá asimismo 3 semanas para elaborar el informe que deberá entregar al CD. Si por alguna razón el jurado considera adecuado establecer otros lapsos de tiempo, deberá entregar esta consideración al CD, el cual lo llevará para la decisión del JIN.
- 4) Una vez esté disponible la versión final del trabajo, el Jurado procederá a la elaboración del *Informe* para ser elevado a la JIN.

Se recuerda que el Jurado no emite un veredicto, sino que elabora un informe que se eleva a la considerado por la JIN, quién emitirá el veredicto que considere apropiado.

### **ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS MÉRITOS DEL TRABAJO CON LA RECOMENDACIÓN A LA JIN**

Se sugiere que en el informe se consideren los siguientes parámetros como guía:

#### **1. Razones que avalan la calidad**

Concordancia de Objetivos con Desarrollo Nacional:

Demostración de continuidad con principales líneas de investigación o de desempeño profesional del autor:

Relación con el estado del conocimiento internacional sobre el tema

Relación con el estado del conocimiento nacional sobre el tema  
Oportunidad y utilidad de las conclusiones del trabajo.  
Nuevas líneas de investigación, trabajo o desempeño profesional derivadas del trabajo  
Utilidad para la enseñanza de las ingenierías.  
Utilidad para la promoción de la pertinencia y utilidad de las ciencias de la ingeniería.  
Utilidad para los objetivos y competencias de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat  
Otros

## 2. Originalidad

Correspondencia con la línea de investigación o de actuación profesional del autor.  
Aspectos novedosos o de aportación original al conocimiento de las ingenierías.  
Aspectos novedosos y posibilidades de aplicación de los resultados del trabajo a las ciencias, tecnología o innovación en ingeniería.  
Utilidad de resultados para las necesidades del país.  
Utilidad de resultados para el conocimiento internacional en el área.  
Otros

## 3. Metodología

Tipo de investigación realizada.  
Metodología de trabajo seguida.  
Hipótesis planteada / Motivación de la investigación.  
Argumentos finales del autor en relación a la hipótesis o motivación de la investigación.  
Otros

## 4. Observaciones

## 5. Recomendación

Recomendar aprobar o reprobar el trabajo

El *Informe* debe estar firmado por los tres miembros del Jurado. En caso que algún miembro difiera en sus opiniones podrá dejar asentado su voto positivo o negativo debidamente razonado.

El Presidente del Jurado remitirá el *Informe* solo al CD, quién luego lo elevará a la JIN.

---

**El *Informe* es un documento estrictamente confidencial. Ningún miembro del Jurado podrá divulgarlo por ningún medio, ni en ningún momento, a otras personas o instituciones.**